

**CUADERNO
INCIDENTAL:** CI-4/PES-052-2024/2024

**PARTE
ACTORA:** PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y OTRAS.

**EXPEDIENTE
PRINCIPAL:** PES/052/2024

ASUNTO: INCIDENTE DE RECUSACIÓN.

AUTO DE INICIO DE INCIDENTE

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, la suscrita Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, Secretaria General de Acuerdos en funciones, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el treinta y uno de mayo siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos, se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite la ciudadana Karla Yannin Santana Morales, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Tribunal el Acuerdo de Sala emitido en la presente fecha por esa Sala Regional en el expediente SX-JE-114/2024 y acumulados, por la que dicha Sala reencauza las demandas que dieron origen a dicho expediente a este Tribunal. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 221 fracción IV, 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 20 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

----- A C U E R D A -----

PRIMERO. Téngase por presentada a la ciudadana Karla Yannin Santana Morales, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del

Poder Judicial de la Federación, con la cédula de notificación y sentencia de la cuenta. -----

SEGUNDO. En atención al reencauzamiento efectuado por la Sala Regional, intégrese el cuaderno incidental con la clave CI-4/PES-052-2024/2024, para los efectos legales que correspondan. -----

TERCERO. En términos de lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de este Tribunal, suspéndase la jurisdicción de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca para conocer sobre el expediente PES/052/2024 de este Tribunal, en tanto se resuelve la recusación planteada. -----

CUARTO. Remítase el presente cuaderno incidental a la ponencia a mi cargo, para que, a la brevedad posible, se elabore el proyecto de acuerdo respectivo. - - -

NOTIFÍQUESE por oficio a la Magistrada Claudia Carrillo Gasca y por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----